



FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2023

I. Introducción

Como todos los años la Universidad César Vallejo canaliza el presupuesto destinado para la realización de proyectos de investigación docente a través del **Fondo de Apoyo a la Investigación 2023**, cuya modalidad ventana abierta permite que durante todo el año docentes de todas las filiales de la UCV puedan concretar sus ideas y generar artículos científicos.

Siguiendo siempre el PP-PR-02.03 Procedimiento de Investigación Docente, este año el registro de los proyectos de investigación será a través de Trilce (<https://trilce.ucv.edu.pe>), cuya plataforma estará abierta durante todo el año para que todos los docentes puedan enviar sus proyectos.

Esperamos ser más eficaces con el tiempo de revisión de los mismos con la implementación de nuevas Jefaturas de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica en los diferentes campus de nuestra Universidad.

La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico invita a todos los docentes a ser parte de esta iniciativa, por medio de la cual podrán publicar en revistas indexadas, mejorar su perfil y, eventualmente, llegarán a ser docentes RENACYT.

II. Bases del Fondo de Apoyo a la Investigación

1. Objetivo

Promover la investigación científica, el desarrollo y la innovación en los docentes de la UCV mediante proyectos de investigación multidisciplinaria para la solución de problemas prioritarios de la región y el país.

2. Metas

- a) Ejecutar proyectos de investigación con participación de universidades con convenio con la UCV.
- b) Publicar artículos científicos con filiación “Universidad César Vallejo” en Q1, Q2 y Q3 Scopus y en la Colección Principal de Web of Science.
- c) Publicar libros o capítulos de libro con filiación “Universidad César Vallejo” revisados por pares.
- d) Aumentar el registro de propiedad intelectual en Indecopi.
- e) Fomentar la participación de docentes como ponentes en eventos científicos





nacionales e internacionales.

3. Presupuesto monetario asumido por la Universidad

Para los proyectos de investigación de diseño no experimental el monto máximo será diez mil soles.

En el caso de proyectos de investigación de diseño experimental podrá ser de hasta veinte mil soles.

4. Miembros del equipo de investigación

Los miembros deben pertenecer a un grupo de investigación registrado en el Vicerrectorado de investigación pudiendo contar hasta cinco miembros:

- a) Un investigador principal.
- b) Hasta dos investigadores participantes con filiación UCV (opcional).
- c) Un especialista en estadística con filiación UCV (opcional).
- d) Un externo con una institución con convenio (opcional).

5. Requisitos para el investigador responsable del proyecto (1 por proyecto)

- e) Ser docente TC o docente TP de la Universidad.
- f) Debe pertenecer a un grupo de investigación registrado en el Vicerrectorado de investigación.
- g) Estar registrado en el CTI Vitae y ORCID iD con filiación a la UCV (opcional para DTP).
- h) Haber actualizado su perfil CTI Vitae y ORCID iD en los últimos tres meses.

6. Requisitos de los investigadores participante(s) del proyecto (hasta dos por proyecto)

- a) Ser estudiantes, tesistas, DTC, DTP o administrativos UCV .
- b) Su inclusión debe asegurar la participación activa y específica en el proyecto.
- c) Estar registrado en el CTI Vitae y ORCID iD con filiación a la UCV (opcional para DTP).
- d) Haber actualizado su perfil CTI Vitae en los últimos tres meses.

7. Requisitos del especialista en estadística para proyecto (opcional)





- e) Ser DTC o DTP.
- f) Su inclusión debe asegurar la participación activa y específica en el proyecto.
- g) Estar registrado en el CTI Vitae y ORCID iD con filiación a la UCV (opcional para DTP).
- h) Haber actualizado su perfil CTI Vitae en los últimos tres meses.

8. Requisitos del investigador externo del proyecto (opcional)

- a) Su inclusión debe asegurar la participación activa y específica en el proyecto.
- b) Deben ser docentes de universidades con quienes la UCV tenga un convenio vigente o en trámite.

9. Restricciones de participación

No podrán participar como investigador principal o participantes de proyectos en la presente convocatoria:

- a) Docentes con litigios con la universidad.
- b) Docentes con proceso disciplinario en la UCV o Concytec.
- c) Docentes que hayan incurrido en faltas éticas comprobadas en la UCV.

10. Compromisos de los participante(s)

Los participantes se comprometen a:

- a) Cumplir el procedimiento de investigación docente y las bases del presente Fondo de Apoyo a la Investigación.
- b) Realizar informes de avances según los hitos programados mediante el módulo de gestión de la investigación docente en TRILCE.
- c) Presentar como informe final, uno de los siguientes productos:
 - a. Artículo científico:
 - i. Presentar evidencia del envío (captura de pantalla o correo electrónico) a una revista indexada, preferentemente en Q1, Q2 y Q3 de Scopus (SJR) y en la Colección Principal de Web of Science;
 - ii. El manuscrito en el formato de la revista donde fue presentado.
 - iii. Reporte de Turnitin cumpliendo los estándares de originalidad.





- b. Libro o capítulo de libro:
 - i. Presentar evidencia del envío (captura de pantalla o correo electrónico) a una editorial con revisión por pares;
 - ii. El manuscrito en el formato de la editorial donde fue presentado.
 - iii. Reporte de Turnitin cumpliendo los estándares de originalidad.
- c. Registro de Patente:
 - i. Presentar evidencia (correo electrónico o documento) de solicitud de patente a Indecopi u otra oficina de propiedad intelectual a nivel mundial;
 - ii. El formato de inscripción patente presentado.
- d) Al finalizar el proyecto realizar una charla de socialización de los resultados en coordinación con la Escuela/Programa.
- e) Informar la publicación o participación de eventos resultado del proyecto financiado.
- f) Responsabilizarse por el cuidado de los bienes adquiridos y que serán materia durante el desarrollo del proyecto de investigación, y deben ser retornados al Vicerrectorado de Investigación.
- g) Mencionar el financiamiento del “Fondo de Apoyo a la Investigación de la Universidad César Vallejo” en toda publicación o evento de difusión científica, incluyendo: artículos científicos, ponencias, póster, medios de comunicación y otros.
- h) Responder ante los requerimientos de las Jefaturas de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación.

11. Requisitos del proyecto

El proyecto deberá:

- a) Ser inédito.
- b) No exceder el 20% de similitud en Turnitin (excluyendo referencias).
- c) De ser posible el 100% de referencias deben ser artículos científicos indexados, incluyendo artículos en inglés indexados en Scopus o WOS, para fomentar su publicación posterior en revistas de impacto.
- d) Estar enmarcado en las líneas de investigación de la UCV según su escuela o programa.





- e) Ajustarse al esquema de proyecto de investigación del Procedimiento de Investigación Docente (F01-PP-PR-02.01).
- f) Cumplir las normas de redacción científica de su disciplina profesional.
- g) Los proyectos deben tener una duración máxima de 32 semanas.
- h) El cronograma de actividades del proyecto de investigación deberá ser detallado en semanas y contener 4 hitos, al finalizar cada hito se debe presentar la siguiente información:
 - a. Hito 1 - Aspectos administrativos: Informe presentando la evidencia de compras enviadas a cotización.
 - b. Hito 2 - Recolección de datos: Presentar la base de datos en formato editable, este documento podrá ser incluido en el repositorio de datos de la UCV.
 - c. Hito 3 - Análisis de datos: Presentar la redacción de resultados, incluyendo si fuese el caso el análisis estadístico, tablas o figuras.
 - d. Hito 4 - Redacción del manuscrito: Presentar el manuscrito y la evidencia de enviado a una revista indexada.
- i) Los proyectos iniciarán su ejecución a partir de la emisión de la resolución de aprobación por el Vicerrectorado de Investigación, y no deben incluir en su cronograma de trabajo ni la elaboración del proyecto ni la revisión del mismo.
- j) El cronograma y presupuesto podrá sufrir modificaciones por parte de la comisión evaluadora o el Vicerrectorado de Investigación.
- k) Todos los proyectos deben tener aprobación por el comité de ética antes de ejecutar el proyecto, de no tenerlo deberán firmar un compromiso de que pasará por este antes de comenzar el proyecto.
- l) Tener carta de aceptación de la institución u organización donde se realizará el estudio, si fuese el caso.
- m) Si tuviese participantes de otras instituciones nacionales o internacionales, éstos deben ser de una universidad con un convenio vigente. De no serlo, se firmará un compromiso de que se promoverá la firma de un convenio institucional.
- n) El presupuesto consignado en el proyecto no deberá contemplar los siguientes rubros: honorarios profesionales del autor o coautores, pago por análisis estadístico, servicios (internet, telefonía, energía eléctrica, agua, etc).





12. Bonificación

En el Reconocimiento de Producción Intelectual del Vicerrectorado de Investigación habrá una bonificación al acreditar una publicación de un artículo original en una revista Q1, Q2 y Q3 de Scopus y en la Colección Principal de Web of Science resultado de un proyecto de investigación con resolución de aprobación.

13. Trámite de presentación

Según el Procedimiento de Investigación Docente la inscripción será virtual a través TRILCE, el investigador principal deberá incluir obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) Proyecto de investigación según formato del Procedimiento de Investigación Docente, en pdf.
- b) Proyecto de investigación sin nombres ni etiquetas que identifiquen a los autores, en word.
- c) Presupuesto detallado, en excel.
- d) Informe de similitud de Turnitin menor a 20% excluyendo referencias, en pdf.
- e) Dictamen de aprobación del comité de ética, en pdf.

Adicionalmente, se podrán subir los siguientes documentos de forma opcional:

- f) Carta de autorización de la entidad donde se realizará el estudio, en pdf.
- g) Carta de compromiso de que se promoverá la firma de un convenio institucional, para casos con proyectos con investigadores externos sin convenio, en pdf.

14. Evaluación de expedientes

- a) Las Jefaturas de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica serán quienes evalúen que se cumplan las disposiciones de las bases.
- b) Los proyectos aptos serán enviados a dos revisores por pares, a propuesta de los directores y/o Jefes de Escuela.
- c) La revisión por pares será por la plataforma TRILCE.
- d) El Vicerrectorado de Investigación emitirá constancias por revisión pares.
- e) La Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico elevará el informe de





calificación al Vicerrectorado de investigación que elaborará una resolución de aprobación.

- f) Los expedientes de los proyectos aptos podrán ser revisados por el Vicerrectorado de investigación y de no cumplir las bases podrán ser retirados de la convocatoria.

15. Comunicación de resultados

El Vicerrectorado de Investigación:

- a) Confeccionará una resolución con los proyectos aprobados.
- b) Publicarán los resultados en la página web de la universidad, incluyendo en la plataforma de Transparencia.
- c) Se difundirán los resultados también a través del correo institucional a autoridades y docentes de la UCV.

La Jefaturas de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica de cada filial:

- a) Difundir los resultados de la presente convocatoria.
- b) Se convocará a los investigadores principales para una reunión por filial para conocimiento de la normativa.

16. Cronograma

Las fechas para el proceso de convocatoria, evaluación y difusión de los resultados, se presenta en la tabla siguiente:

N°	ACTIVIDAD	DURACIÓN	RESPONSABLE
01	Publicación y difusión de la convocatoria	Todo el 2023	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
02	Investigador envía proyecto a revisión en plataforma cronos	Todo el 2023	Investigadores
03	Verificación de cumplimiento de requisitos	1 semana	Jefaturas de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica
04	Propuesta de pares externos	1 semana	Directores y Jefes de Escuela
05	Evaluación de proyectos por pares externos.	2 semana	Pares externos





06	Elaboración de lista de proyectos aprobados.	1 semana	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
07	Emisión de Resolución por el Vicerrectorado de Investigación de la UCV		Vicerrectorado de Investigación

17. Otras disposiciones

Los aspectos no contemplados serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la Universidad César Vallejo.

